



## 19. – **OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

En el año 2017 los miembros de la **Junta Directiva** no han percibido remuneración por alguna de sus labores (en 2016: 0,00 euros)

Los gastos de **Órganos de Gobierno** ascienden a un total de **55.758,36** euros en 2016 (44.172,65 euros en 2016), de los cuales 16.576,25 euros se corresponden con gastos de Viaje del Presidente (14.863,93 euros en 2016) de acuerdo al siguiente desglose:

- En relación a la remuneración del **Presidente**, la Asamblea reunida el 22 de septiembre de 2012 acordó elevar para 2013 y ejercicios siguientes las dietas a percibir por el Presidente pasando de 12.000,00 euros anuales hasta un máximo de 21.802,28 euros. En la Asamblea Ordinaria de la FER reunida el 12 de julio de 2014 se acordó - a propuesta del nuevo Presidente Sr. Feijóo - y atendiendo a la situación financiera de la Federación- que, para los años 2014 y 2015, las dietas a percibir aprobadas para el Presidente, de hasta un máximo de 21.808,28 euros, se eliminarían reduciéndose a 0 euros. El Presidente no tiene asignado dietas de representación ni sueldo durante 2017 (0,00 euros en 2016).
- Los asambleístas que asistieron a la **Asamblea Ordinaria** de julio de 2017 no percibieron remuneración siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención. Estos gastos ascendieron a **7.558,11** euros. (8.120,86 euros en 2016)
- Los miembros de la **Junta Directiva** no perciben remuneración alguna por asistencia a las juntas de gobierno siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2017 a **17.357,68** euros (en 2016; 5.878,67 euros).
- Los miembros de la **Comisión Delegada** no perciben remuneración alguna por asistencia a sus reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2017 a **4.523,82** euros (en 2016; 2.605,38 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2017 a **Reuniones Internacionales** no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **10.378,61** euros (en 2016: 5.811,94 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2017 a **Reuniones de Coordinación de Áreas y Otras Reuniones** no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **15.940,14** euros (en 2016: 21.755,80 euros)